



31653455

7

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por cuanto:

Como resultado del cómputo nacional de los sufragios emitidos en las Elecciones Generales del 14 de Abril de 1985 y de la aplicación de la "cifra repartidora", de conformidad con los artículos 54º y 56º de la Ley 14250, modificados, respectivamente, por los artículos 20º y 22º de la Ley 22652 y considerado el cómputo de los votos preferenciales conforme al art. 12º de la Ley 23903, ha sido elegido y proclamado

SENADOR DE LA REPUBLICA

para el período constitucional 1985-1990, el ciudadano don

ENRIQUE BERNALES BALLESTEROS

integrante de la lista de candidatos inscrita por la Alianza Electoral Izquierda Unida.

POR TANTO:

Viene en otorgarle la presente Credencial de Senador, de acuerdo con el artículo 172º de la Ley 14250, modificado por el artículo 81º de la Ley 22652

Lima, 4 de julio de 1985

Romulo Muñoz Arce
ROMULO MUÑOZ ARCE
Encargado de la Presidencia

~~VIRGILIO VANINI DE LOS RIOS~~

Francisca Montero de Parra
FRANCISCA MONTERO DE PARRA

Victor Manuel Vera Cubas
VÍCTOR MANUEL VERA CUBAS

Guillermo Velaochaga Miranda
GUILLERMO VELA OCHAGA MIRANDA



Oswaldo Corpancho O'Donnell
OSWALDO CORPANCHO O'DONNELL
Secretario General

Lima, 26 de Julio de 1985.

Vista en Sesión de Juntas Preparatorias, celebrada en la fecha, la anterior credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, declárase incorporado al Senado, como Senador de la República, al ciudadano don ENRIQUE - BERNALES BALLESTEROS, quien prestó el juramento de ley.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

rosavel

